

ACUERDO No. 75-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y contrataciones; Autorización de Adjudicación; punto número siete punto dos: Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011-CNR-BCIE “Suministro de Plotters para el Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número doce celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 20-CNR/2011 de fecha 17 de marzo del presente año, autorizó efectuar la mencionada licitación pública por invitación, para adquirir el expresado suministro; licitación cuyo objetivo es el fortalecimiento de las oficinas del CNR, por medio del Plan de Modernización Tecnológica propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información, mediante la sustitución del equipo informático en obsolescencia; aprobó las bases respectivas, la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas y la lista corta de ofertantes, habiéndose invitado a participar en la misma a las siguientes sociedades: TECNASA ES, S.A. DE C.V.; EQUIPOS ELECTRONICOS VALDEZ, S.A DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; IPESA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; e IDS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.;
- II. Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación pública por invitación, y retiraron el pliego de bases tres (3) sociedades;
- III. Que la recepción y apertura de ofertas se efectuó el día 27 de mayo del corriente año, habiendo presentado ofertas las sociedades: SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V y DATA & GRAPHICS, S.A. de C.V.;
- IV. Que los parámetros de evaluación de ofertas, en cuanto a la capacidad legal, financiera y evaluación técnica son cumple/no cumple; y en lo relativo a la oferta económica, el criterio es el precio evaluado más favorable para el CNR; dicho suministro se adjudicará en forma total. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a la evaluación del Sobre No. 1 relativo a la capacidad legal y financiera, habiéndose efectuado prevenciones de carácter legal a las dos sociedades participantes, habiéndose verificado que la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. cumplió con la prevención efectuada por lo que fue considerada elegible para continuar con la evaluación financiera. La sociedad SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V no subsanó una de las tres prevenciones efectuadas, es decir, con la presentación de los Estados Financieros del año 2010, depositados en el Registro de Comercio, por lo que se consideró no elegible para continuar con el proceso de evaluación;



- V. Al evaluar la capacidad financiera, la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. cumplió con la misma, por lo que se consideró elegible para continuar con la evaluación técnica;
- VI. Que la Comisión, después del análisis de los resultados de la evaluación técnica, ha determinado que, de conformidad a la Sección II “Evaluación de Ofertas” numeral 30 “Evaluación del Sobre No. 2, Oferta Técnica” de las Bases de Licitación, la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se consideró elegible para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación;
- VII. Que al efectuar la evaluación económica, la Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó el monto ofertado por la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; y de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 50 de su Reglamento, y a la Sección III “Adjudicación del Contrato” número 34 letra b) de las Bases de Licitación, la Comisión recomienda adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011-CNR-BCIE “Suministro de Plotters para el Centro Nacional de Registros” a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., consistente en seis Plotters marca Epson Modelo Stylus PRO 9890, a un precio unitario de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (US\$7,365.00), haciendo un monto total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (US\$44,190.00);

POR TANTO, con base en la recomendación que antecede y en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 50 de su Reglamento, y a la Sección III, “Adjudicación del Contrato”, número 34 letra b) de las Bases de Licitación,

ACUERDA: adjudicar en forma total, la contratación en la Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011-CNR-BCIE “Suministro de Plotters para el Centro Nacional de Registros”, a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., consistente en seis Plotters marca Epson Modelo Stylus PRO 9890, a un precio unitario de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (US\$7,365.00), haciendo un monto total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (US\$44,190.00). Las cantidades mencionadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veintiuno de julio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

